

REPUBLICA DEL ECUADOR

Superintendencia de
Compañías
EXTRACTO

De la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de septiembre de 1990 ante la Notaría Vigésima del mismo cantón; el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución N° 90-4-1-1-0106 de 30 Nov. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta bajo el número trescientos cincuenta y nueve (359).

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1.350'000.000,00., con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2.800'000.000,00.

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 20'000.000,00, por capitalización de las Reservas Legales, S/. 120'000.000,00, por capitalización de las Reservas Facultativas y S/. 1.210'000.000,00, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

4. De conformidad con el Acuerdo N° 420 del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, de fecha 21 de agosto de 1990, publicado en el Registro Oficial N° 509 del 28 de agosto de 1990, la accionista extranjera EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, no requiere de autorización previa del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, consecuentemente el pago de sus acciones no está subordinado a dicha autorización.

5. CLASIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros la sociedad "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como "EMPRESA MIXTA".

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES y estará representado por DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una".

Portoviejo, a 30 Nov. 1990

Abgdo. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

Manta, Jueves 27 de Diciembre de 1990